



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE AL INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO – CMR, VIGENCIA 2023. (diciembre 2024)

De conformidad con Ley 87 de 1993, Resolución 012 y 108 de 2022 y la Circular 03 de 2022 de la CMR, la oficina de control interno del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, realizo el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento correspondiente a los hallazgos identificados, según informe definitivo enviado por la Contraloría Municipal de Rionegro CMR como resultado de la auditoría realizada en el año 2024, correspondiente a la vigencia 2023, definidos así:

HALLAZGOS	CANTIDAD
Administrativos	07
Disciplinarios	01
Penales	0
Fiscales	01
TOTAL, Hallazgos	07

El Plan de Mejoramiento del instituto producto de la auditoría especial realizada por la Contraloría Municipal de Rionegro – CMR, en el año 2024 y que, corresponde a la gestión realizada durante la vigencia 2023, registra que, para los 07 hallazgos identificados en la auditoría, la entidad ha implemento las acciones correctivas necesarias para dar tratamiento a los mismos de manera eficiente y eficaz, para lo cual se presenta a continuación los avances en la gestión de la entidad al tratamiento de los hallazgos.





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1	Deficiencias en la exigencia de subcontratos y pagos con sus soportes efectuados por el contratista y la no publicación de éstos en el SECOP. Al verificar la publicación en el SECOP II del convenio de asociación ESAL-001-2023 celebrado y ejecutado entre el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER y la Corporación de Profesionales Asesores CORPOASES, por 1.528.599.903 COP y con objeto contractual "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES INCLUYENTES DE CARACTER EDUCATIVO, DEPORTIVO, FISICO Y RECREATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS Y METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL EN ARTICULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MAS 2020,2023", no se observan en dicha plataforma los subcontratos que el contratista suscribió para el cumplimiento del objeto del convenio, como tampoco los pagos y soportes de los mismos, efectuados tanto por el valor del aporte realizado por el IMER como por el valor del aporte por parte de la Corporación, estos	1. Teniendo en cuenta que el presente hallazgo se encuentra finalizando la vigencia 2024, la misma se realizará en el primer trimestre de la vigencia 2025, antes del inicio de la etapa contractual de la modalidad contenida en el decreto 092 de 2017. Seguimiento (06/01/2025). 2. El instituto remitió oficio con radicado 2024200462 del 25/09/2024, con la finalidad de proceder con la liquidación del contrato, donde además fue solicitando a CORPOASES todos los soportes que representan la ejecución financiera del contrato, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 092 de 2017. Así mismo se requirió reunión virtual con el contratista para el 01/10/2024, en donde se establecieron compromisos de enviar los soportes de la ejecución financiera del contrato, con la finalidad de publicarlos en el aplicativo SECOP II. Sin embargo, a la fecha de este seguimiento NO se ha recibido o evidenciado ninguna información o soporte financiero por parte de CORPOASES para su publicación en SECOP II.		06/01/2025





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Atracción

	valores de acuerdo a la cláusula quinta de la minuta contractual corresponde a: Aporte IMER 1.070.019.932 COP aporte CORPOASES 458.579.971 COP.	Seguimiento (06/01/2025). 3. Esta actividad será incluida en las obligaciones del contratista, una vez que el IMER suscriba un contrato en la modalidad contractual del Decreto 092 de 2017, durante la vigencia 2025. Seguimiento (06/01/2025).		
2	Debilidades en la supervisión. A pesar de existir los informes de supervisión de los contratos que se relacionan en la tabla 6 y que los pagos no se efectuaron sin la elaboración de estos, éstos no se realizaron mes a mes, de hecho, se evidencia como en algunos casos dichos informes se ejecutaron en el mes de diciembre para el seguimiento de actividades cumplidas en meses muy anteriores a la fecha de elaboración del informe.	1. Teniendo en cuenta que el presente hallazgo fue identificado finalizando la vigencia 2024, la capacitación se realizará en el primer trimestre de la vigencia 2025, con la finalidad de fortalecer las competencias y el rol de los supervisores que sean delegados. Seguimiento (06/01/2025). 2. Durante la vigencia 2025, se realizará aleatoriamente control al seguimiento y supervisión de los contratos, y en caso de existir o se identifique una inadecuada supervisión por parte del delegado, se procederá a iniciar el proceso disciplinario a que haya lugar. Seguimiento (06/01/2025). 3. Desde el área encargada, iniciará la documentación del proceso de supervisión contractual, durante el primer semestre de la vigencia 2025. Seguimiento (06/01/2025).		06/01/2025



Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
NIT: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

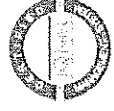
3	Deficiencia en evidencias entrega refrigerios, desayunos, almuerzos, etc. Si bien en los informes de actividades del contratista y los informes de supervisión del contrato INTAVO-006-2023 por 70.000.000 COP celebrado entre Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER y NUTRICERES, con objeto contractual "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE COMESTIBLES E HIDRATACION REQUERIDOS PARA ATENDER A LOS FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS INSTITUCIONALES", se relacionan los productos suministrados de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual, en estos mismos informes no se evidencia planilla de registro de entrega y firma de beneficiarios de conceptos tales como: refrigerios, desayunos, almuerzos, etc.	1. Teniendo en cuenta que el presente hallazgo fue identificado finalizando la vigencia 2024, la capacitación se realizará en el primer trimestre de la vigencia 2025, con la finalidad de fortalecer las competencias y el rol de los supervisores que sean delegados. Seguimiento (06/01/2025).	06/01/2025
4	Inexistencia procedimientos de almacén. Al verificar el ingreso al almacén de los suministros adquiridos por la Entidad mediante los contratos que se relacionan en la tabla 7, no fue posible evidenciar las altas de cada uno de los éstos por contrato, el funcionario encargado de la dependencia lleva un registro en planillas las	1. Mediante CIGD acta 001 de 2025 se presentó y aprobó el procedimiento de Almacén - Insumos, el cual será socializado al área responsable para su adecuada implementado. Seguimiento (06/01/2025).	06/01/2025





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

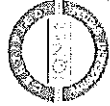
	cuales no especifican claramente el total de ingresos por cada una de las compras efectuadas, de hecho, este funcionario al momento de la visita por parte de la auditora, no halló las planillas con el registro de la totalidad de los insumos que debieron de haber sido ingresados. Con respecto a las bajas de almacén, tampoco se observó un registro donde se especifique las entregas efectuadas y la firma de la persona que recibe el insumo, de otra parte, al verificar en el sistema SAIMYR el registro del movimiento que se efectúa en el módulo correspondiente a la dependencia en mención, no fue posible hallar un dato real entre lo ingresado, lo entregado y las existencias de los diferentes insumos, lo anterior con el fin de llevar un control eficiente del inventario existente	2. Se procederá con la socialización del procedimiento al personan encargado, para su adecuada implementación en el primer trimestre del 2025. Seguimiento (06/01/2025).	
5	Obligatoriedad de archivos expedientes contractuales. Al verificar los expedientes contractuales objeto de la muestra, no se evidencia en ellos los documentos correspondientes a todas las etapas contractuales, específicamente aquellos de la etapa de ejecución y pagos, si bien éstos se encuentran publicados en el SECOP II, esta plataforma es un Sistema Electrónico de	1. Mediante CIGD acta 001 de 2025 se presentó y aprobó la modificación y actualización del procedimiento de contratación, en el cual se estableció que los documentos de cada proceso contractual se conservaran de manera física en su totalidad, a partir de la vigencia 2025. Seguimiento (06/01/2025).	06/01/2025





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

	Contratación Pública Transaccional que permite realizar el proceso de contratación en línea, pero en ninguno de los casos cumple la función de archivo, pues en el eventual caso de colapsar dicha plataforma, el Sujeto de Control no tiene respaldo de la información que no se encuentra física en el expediente; en un archivo digital o en el sistema mismo de la Entidad.			
6	Sobre costo ítem premiación. Analizado el contrato de prestación de servicios CPS 006-2023 por 262.274.055 COP con una adición de 44.300.200 COP para un valor total de 306.574.255 COP celebrado y ejecutado entre el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER y la Liga de Atletismo de Antioquia-LIGATLE, con objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO Y LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LA XIX MEDIA MARATON CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO 2023" se observó en los estudios previos, numeral 2.3 Especificaciones técnicas Como se observa, el valor total de la premiación en los estudios previos y en la minuta contractual es de 76.500.000 COP y en la propuesta del contratista de 88.778.250 COP, existiendo un	1. Teniendo en cuenta que el presente hallazgo fue identificado finalizando la vigencia 2024, la capacitación se realizará en el primer trimestre de la vigencia 2025, con la finalidad de fortalecer las competencias y el rol de los supervisores que sean delegados. Seguimiento (06/01/2025). 2. Durante la vigencia 2025, se realizará aleatoriamente control al seguimiento y supervisión de los contratos, y en caso de existir o se identifique una inadecuada supervisión por parte del delegado, se procederá a iniciar el proceso disciplinario a que haya lugar. Seguimiento (06/01/2025). 3. Desde el área encargada, iniciará la documentación del proceso de supervisión contractual, durante el primer semestre de la vigencia 2025.		06/01/2025

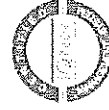




Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

	sobre costo del valor inicial del contrato por 12.278.250 COP. El total del presunto detrimento era según observación de \$12.278.250 COP faltando por reintegrar \$4.092.750, por lo tanto, para el informe final se ratifica lo observado en los mismos términos, quedando el elemento del efecto del hallazgo de la siguiente manera: Detrimento patrimonial por \$4.092.750 COP ya que el IMER canceló el valor total del contrato por 306.574.255 sin descontar el sobre costo por dicho valor del ítem premiación cotizado por el contratista.	Seguimiento (06/01/2025).		
7	Explotación de un bien público a favor de un particular. En prueba de recorrido efectuada a las instalaciones deportivas administradas por el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER, se observó presencia de personas naturales desarrollando actividades particulares dentro de ellas y para usufructo propio, específicamente en las instalaciones de la pista de bicicross. Indagando al Sujeto de Control sobre el contrato de	1. Desde la oficina jurídica se adelantó la caracterización de los espacios que se encuentran disponibles y ocupados por clubes deportivos, dentro de los diferentes escenarios deportivos públicos del municipio. Seguimiento (06/01/2025). 2. Durante el primer semestre de 2025 el Instituto procederá con la formalización contractual, de los espacios públicos que se encuentran ubicados dentro de los escenarios deportivos, mediante contrato		06/01/2025

Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co





Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

	arrendamiento celebrado con dicha persona natural, se informa al equipo auditor que no existe ningún documento jurídico que legalice esta explotación de un bien público a favor de un particular y menos que la Entidad perciba algún tipo de ingreso por este concepto.	de arrendamiento, con los clubes que estén haciendo uso de estos espacios. Seguimiento (06/01/2025).	
--	---	---	--

Conclusión:

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la Oficina de Control Interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan de mejoramiento a corte 30 de diciembre 2024, las cuales en algunos casos aun no han sido implementadas adecuadamente, teniendo en cuenta que muchas de las acciones están proyectadas para ser implementadas en el transcurso de la vigencia 2025, por lo cual se recomienda a la alta dirección encaminar todos los esfuerzos necesarios dentro del instituto para subsanar los hallazgos de manera oportuna, eficiente y adecuada.

Se evidencia una articulación adecuada en los procesos, y compromiso por los diferentes funcionarios involucrados para la gestión y tratamiento del plan de mejoramiento, para dar respuestas objetivas y eficientes a los hallazgos con sus respectivos soportes y evidencias, que garanticen la efectividad de las acciones definidas en el plan.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control interno IMER.

Instituto Municipal de Educación Física. Deporte y Recreación de Rionegro-IMER
Nit: 890 985 523-6 - Calle 43 A N° 50-200 Unidad Deportiva "Alberto Grisales"
Teléfono: 561 85 69 www.imer.gov.co

